

Ciudad de México a 29 de enero de 2026
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-008/2026

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO)
ÁRBOL EN PREDIO PRIVADO

C. HOMERO FIGUEROA AGUILAR
Eliminado el domicilio

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Homero Figueroa Aguilar** ingresada ante este Órgano Político Administrativo el **14 de agosto de 2025** y que se le asigno el número **1466-140825 folio de VUT**, donde se solicita valoración de un árbol que se localiza en **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- Con fecha **22 de abril de 2025**, personal técnico operativo, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico el **C. Julio César Gutiérrez Guzman** evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 y 109 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

*Recibí original de Autorización
121 Febrero / 2026*



Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VUT 1466-140825.

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE



JULIO CESAR GUTIERREZ GUZMAN

DICTAMEN TÉCNICO INDIVIDUAL DEL ARBOLADO

No. consecutivo	1		No. de dictamen	259	
Fecha de evaluación:	Día: 22	Mes:	Año: 2025	Horas:	09:00 a. m.
Datos del solicitante	Colonia:	Alcaldía:	Álvaro Obregón	C.P.	

Datos generales del árbol

Localización	<input type="radio"/> Bosque	<input type="radio"/> Corredor	<input type="radio"/> Glaceta	<input type="radio"/> Parque	<input type="radio"/> Arroyo	<input type="radio"/> Plaza	<input checked="" type="radio"/> Propiedad privada	<input type="radio"/> Obsequio	<input type="radio"/> Otro
	Calle y No. Entre calles: Y						Colonia: Alcaldía: Álvaro Obregón		

Características	Nombre científico	Género	Especie	Destripador	Nombre común	Caducifolio o Perennifolio	No aplica
	Altura total:	Morus	Spuriiflora	L.	No aplica		
	Anchura de copa:	2.00 m	Promedio		Distancia del suelo al follaje:	8.00 m	
	Largo de copa:	1.00 m	1.80 m		Díámetro del tronco (a 2.30 m del nivel del suelo):	23.10 cm	

Interferencias	Follaje	<input checked="" type="checkbox"/>	Mezclinario	<input checked="" type="checkbox"/>	Luminarias	<input checked="" type="checkbox"/>	Cámaras de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>
	Tronco	<input checked="" type="checkbox"/>	Cables de energía	<input checked="" type="checkbox"/>	Tránsito vehicular	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>
	Raíces	<input checked="" type="checkbox"/>	Señales de tránsito	<input checked="" type="checkbox"/>	Tránsito peatonal	<input checked="" type="checkbox"/>	Sin Interferencia	
	Inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>						

Razonado	Tránsito vehicular	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasto (< 0.5 m)	<input checked="" type="checkbox"/>	Registros	<input checked="" type="checkbox"/>	Ubicado al ingreso del domicilio, en parcela que pertenece a los áreas deportivas con las edificaciones de la secundaria, rodeado de concreto y arboles.
	Residuos sólidos	<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimento (< 0.5 m)	<input checked="" type="checkbox"/>	Compactación del suelo	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Niego	<input checked="" type="checkbox"/>	Árboles o plantas	<input checked="" type="checkbox"/>			

Estado fitosanitario

Hojas	Problemas bióticos		Problemas abióticos		Observaciones
	Enfermedades	<input checked="" type="checkbox"/>	Marchitez	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Plagas	<input checked="" type="checkbox"/>	Granizo	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Clorosis	<input checked="" type="checkbox"/>	Helada	<input checked="" type="checkbox"/>	

Ramas	Problemas bióticos		Problemas abióticos		Observaciones
	Enfermedades	<input checked="" type="checkbox"/>	Muertas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Plagas	<input checked="" type="checkbox"/>	Caidas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Muérdago	<input checked="" type="checkbox"/>	Desprendidas	<input checked="" type="checkbox"/>	

Tronco	Problemas bióticos		Problemas abióticos		Observaciones
	Enfermedades	<input checked="" type="checkbox"/>	Vandalismo	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Plagas	<input checked="" type="checkbox"/>	Pedriciones	<input checked="" type="checkbox"/>	
			Heridas	<input checked="" type="checkbox"/>	

Raíces	Problemas bióticos		Problemas abióticos		Observaciones
	Enfermedades	<input checked="" type="checkbox"/>	Expuestas	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Plagas	<input checked="" type="checkbox"/>	Heridas	<input checked="" type="checkbox"/>	
			Estranguladores	<input checked="" type="checkbox"/>	

Estructura del árbol	Copa mal equilibrada	<input checked="" type="checkbox"/>	Ápice terminal múltiple	<input checked="" type="checkbox"/>	Estructura general del árbol
	Ramas muy largas	<input checked="" type="checkbox"/>	Tronco inclinado (grados)	<input checked="" type="checkbox"/>	Irrecuperable
	Troncos múltiples	<input checked="" type="checkbox"/>	Cortera incluida	<input checked="" type="checkbox"/>	Susceptible de mejora
	Troncos codominantes	<input checked="" type="checkbox"/>	Chupones	<input checked="" type="checkbox"/>	Buena
	Ramas codominantes	<input checked="" type="checkbox"/>	Copa de teón	<input checked="" type="checkbox"/>	Muy buena

VMT 1466-140825

Página 2 | 8



2026
año de
Margarita



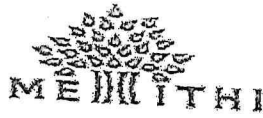
2026



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE



JULIO CESAR GUTIERREZ GUZMAN
DICTAMEN TÉCNICO INDIVIDUAL DEL ARBOLADO

Valoración del árbol

Expectativa de vida (años)		Presencia de otros árboles				Otros valores		Condición general	
		Hectáreas	100 m lineales						
5	<input checked="" type="checkbox"/>	Más de 300	<input checked="" type="checkbox"/>	Más de 50	<input checked="" type="checkbox"/>	Estético	<input checked="" type="checkbox"/>	Muy bueno	<input checked="" type="checkbox"/>
5 a 20	<input checked="" type="checkbox"/>	200 a 300	<input checked="" type="checkbox"/>	20 a 30	<input checked="" type="checkbox"/>	Científico	<input checked="" type="checkbox"/>	Buena	<input checked="" type="checkbox"/>
21 a 40	<input checked="" type="checkbox"/>	51 a 199	<input checked="" type="checkbox"/>	5 a 19	<input checked="" type="checkbox"/>	Histórico	<input checked="" type="checkbox"/>	Declinante	<input checked="" type="checkbox"/>
Más de 40	<input checked="" type="checkbox"/>	Menos de 50	<input checked="" type="checkbox"/>	Menos de 5	<input checked="" type="checkbox"/>	Sociocultural	<input checked="" type="checkbox"/>	Incipiente	<input checked="" type="checkbox"/>
						Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	Declinante	<input checked="" type="checkbox"/>
								Severa	<input checked="" type="checkbox"/>
								Muerta	<input checked="" type="checkbox"/>

Manejo y conclusiones

Alternativas para evitar el derribo	Trasplante	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
	Adecuación de diseños constructivos	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Programación y calendarización de podas	<input checked="" type="checkbox"/>	

Derribo

Existe riesgo real y presente para las personas o para sus bienes inmuebles	<input checked="" type="checkbox"/>
Existe riesgo real y presente para el patrimonio urbanístico o arquitectónico del Distrito Federal	<input checked="" type="checkbox"/>
Es necesario para el saneamiento de los árboles aledaños	<input checked="" type="checkbox"/>
Para evitar afectaciones significativas en la infraestructura urbana del lugar donde se encuentran	<input checked="" type="checkbox"/>
Por mejoramiento y mantenimiento de un área verde pública	<input checked="" type="checkbox"/>
Por obra pública o privada	<input checked="" type="checkbox"/>

Individuo arbóreo que está muerto en pie, presenta follaje ya muerto, ramas muertas, heridas en el tronco, algunas longitudinales con riesgo de desplome y cambium expuesto, derivado de la condición actual y su ubicación representa un riesgo significativo para los niños y maestros que transitan por el área. Se solicita su derribo de acuerdo al numeral 7.4.1.3 de la norma ambiental NADP-001 RNAT-2015.

Poda

Tipos de poda		Métodos de poda		No aplica
Poda de árboles latifoliados maduros	<input checked="" type="checkbox"/>	Limpieza de copa	<input checked="" type="checkbox"/>	
Poda de coníferas	<input checked="" type="checkbox"/>	Restauración de copa	<input checked="" type="checkbox"/>	
Poda de palmeras maduras	<input checked="" type="checkbox"/>	Aclareo de copa	<input checked="" type="checkbox"/>	
Poda de raíces	<input checked="" type="checkbox"/>	Elevación de copa	<input checked="" type="checkbox"/>	
		Reducción de copa	<input checked="" type="checkbox"/>	

Otros

Sin tratamiento

DICTAMINADOR TÉCNICO

JULIO CESAR GUTIERREZ GUZMAN

Acreditación número: 32

Vigencia: 18/08/2025 - 18/08/2026

VUT 1466-140825

Página 3 | 8

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalteca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5276 0745 EXT. 7501



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO BICENTENARIO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

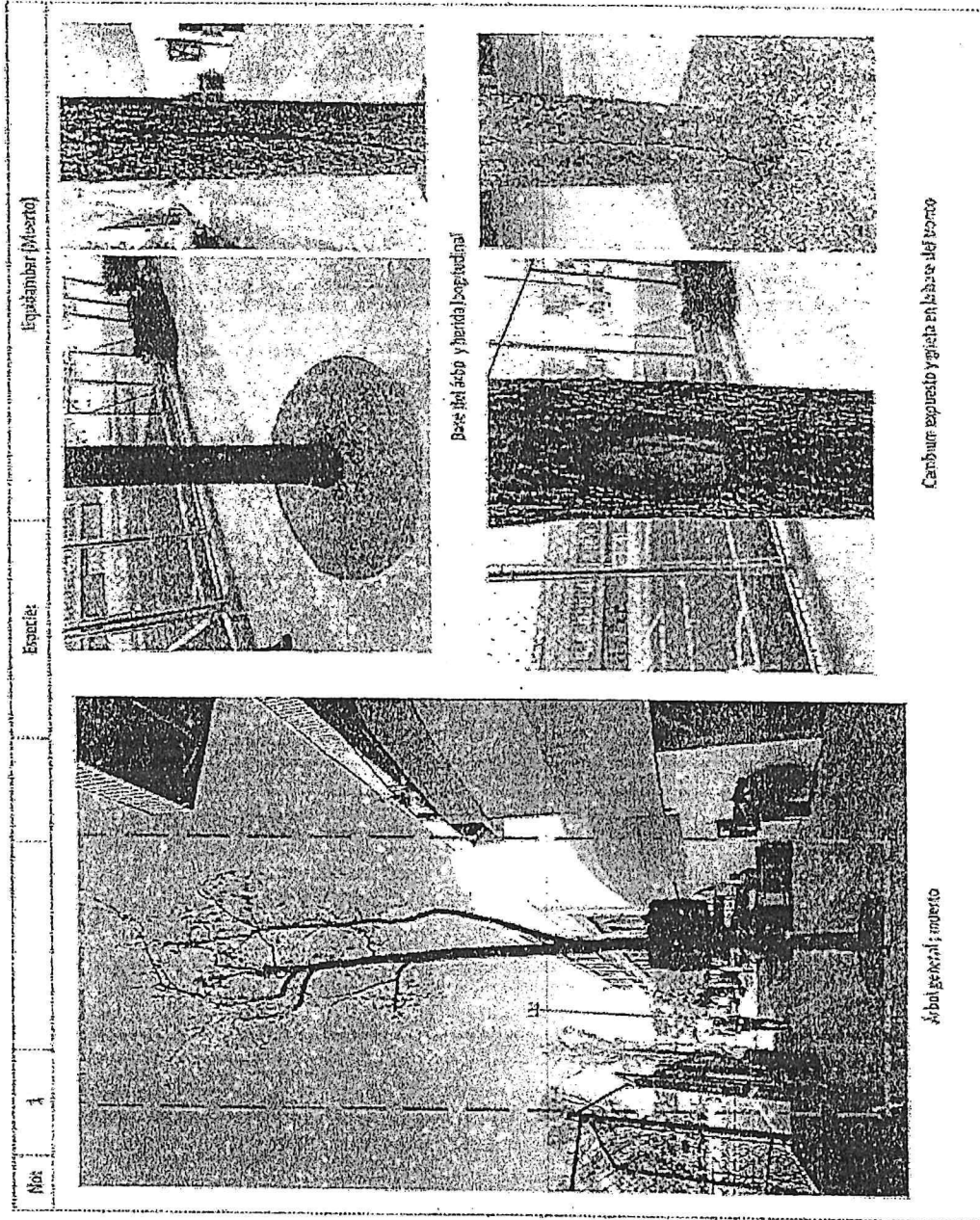


ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE



ARCHIVO FOTOGRAFICO DEL ARBOLADO



Leopoldo (Mierzo)

Espelet

Alor

Base del árbol y herida longitudinal

Cambium expuesto y gusano en la base del tronco

Árbol general; muerto

Dictaminado por:
Pablo César Gutiérrez Guzmán



2026
año de
Margarita



2026

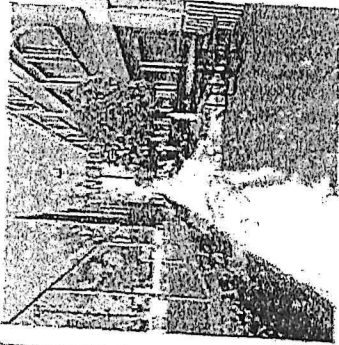


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

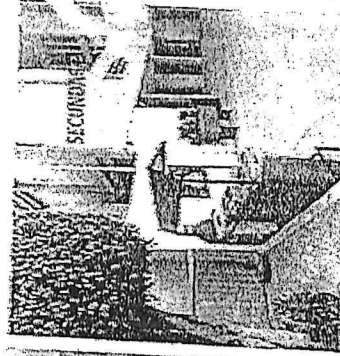


ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027

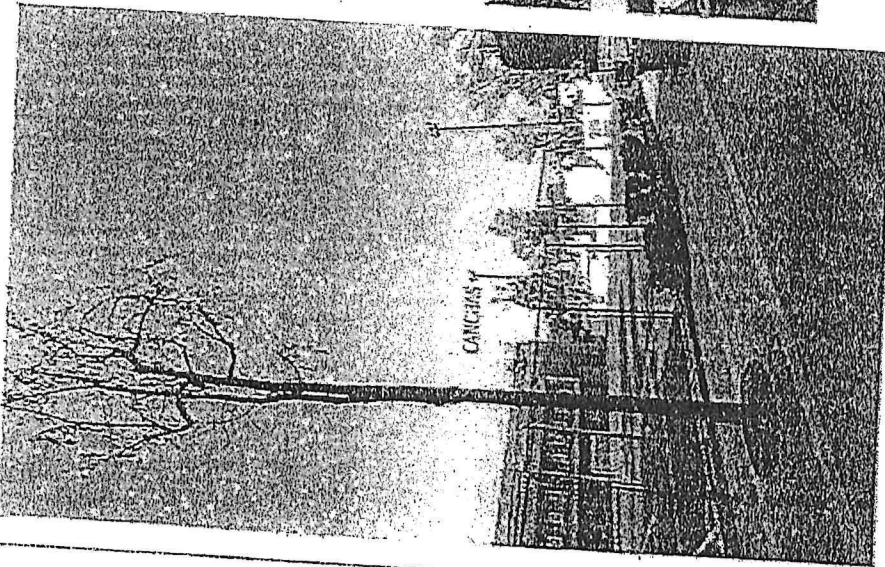
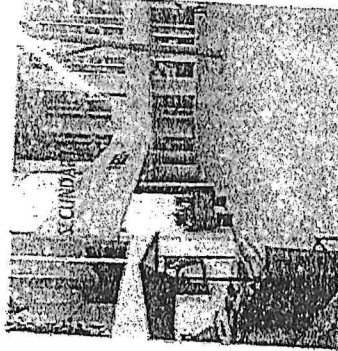
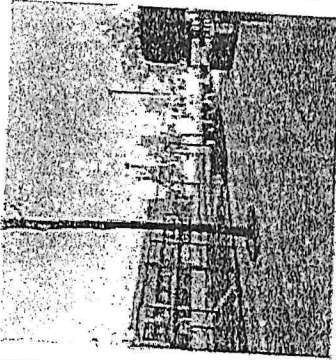
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE



Actual ubicado en pasillo hacia canchales



Actual ubicado frente acceso a secundaria



Dirección de Medio Ambiente
Lic. César Gutiérrez Guzmán

VUT 1466-140825

Página 5 | 8

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toluca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 55 5278 6743 EXT. 7501



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ÁLVARO
OBREGÓN**
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Por tratarse de autorización para el **DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL** en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura **7723100067725FE27WDN**; así mismo, el personal acreditado para realizar el trabajo será: **Julio César Gutiérrez Guzman**.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 20 días naturales a partir de la recepción del presente, el **DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL** de nombre común: **Liquidambar/Liquidambar styraciflua**; que se yergue en Eliminado el domicilio Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio **AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-246/2025**, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y/o poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2.5 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.



2026
año de
Margarita
Maza



2026



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 330° de la Ley Ambiental de la Ciudad de México en el ámbito de sus atribuciones, están facultadas para iniciar las acciones que procedan, ante las autoridades judiciales competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal.

QUINTO. - Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de la Ciudad de México y la norma NADF-001-RNAT-2015, dará lugar a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, acciones u omisiones que pudieran constituir un delito previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO MONTES QUINTERO
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
ÁMQ/srp*

C.c.p. En atención al No. interno DPCMA 2230/2025
En atención al No. interno DGSU 4069/2025

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

